



PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD

# Aprobado el Plan de Acción Social con más de un millón de euros en ayudas

La Mesa de Negociación ha dado el visto bueno al programa para 2022, que es similar al del año anterior ■ Incluye becas para estudios, primas de jubilación y ayudas para temas de salud

R.D.L. | SALAMANCA

La Mesa de Negociación de la Universidad de Salamanca ha dado el visto bueno al Programa de Acción Social para el ejercicio 2022, un plan similar al del año anterior, según ha explicado el gerente Ricardo López después de que los órganos competentes informaran favorablemente la propuesta.

La cantidad destinada por el Estudio salmantino para ayudas sociales correspondientes al año 2022 asciende a 1.026.821,99 euros. La mayor cuantía (450.000 euros) está dedicada a las becas para sufragar estudios universitarios del personal de la Universidad de Salamanca y sus familiares, de acuerdo a las condiciones previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2018. Las ayudas cubrirán el precio público de la primera matrícula de las enseñanzas de la Universidad de Salamanca de grado, máster universitario y doctorado. Quedan excluidos los cursos de especialización y otras enseñanzas. Puede beneficiarse de la ayuda todo el personal de la Universidad y también sus familiares directos: cónyuge no separado ni divorciado; pareja vinculada en unión de hecho estable y probada; hijos menores de 30 años o mayores afectados por una discapacidad psíquica igual o superior al 33% o bien por una discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%. El personal que haya prestado servicios a tiempo completo durante el año inmediatamente anterior a la fecha de inicio del plazo de matrícula tendrá una exención máxima del 100%, mientras que se reducirá al 50% cuando haya prestado servicios a tiempo parcial.

El personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Salamanca tendrá derecho con motivo de su jubilación a las primas a las que se refiere el artículo 74 del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públi-

## Programa de Acción Social 2022

### TIPOS DE AYUDAS:

- ❑ **Becas para estudios en la Universidad de Salamanca.** Coste de la matrícula de los estudios universitarios
- ❑ **Primas por jubilación del PAS** que haya trabajado al menos 10 años en la Universidad siempre que la jubilación:
  - Tenga lugar con 65 años o antes si el empleado cuenta con un periodo cotizado de al menos 37 años y 6 meses
  - Se produzca con 66 años y 2 meses o antes, en el supuesto de que a los 65 años el empleado no hubiese alcanzado con un periodo cotizado de 37 años y 6 meses
  - Se produzca por declararse la invalidez permanente del funcionario
  - Si se produce por causas distintas a las anteriores y con posterioridad a la edad marcada, se reducirá en 600 € por cada año que se prolongue la permanencia en el servicio activo
- ❑ **Anticipos reintegrables.** desde 608 a reintegrar en 4 meses a 2.584 a reintegrar en 17 meses
- ❑ **Ayudas al PAS para oposiciones.** No pueden rebasar en conjunto los 60 € por persona, año y convocatoria
  - 50% del coste de material, libros, temario o gastos por asistencia a academia para la preparación
  - 50% de los derechos de examen abonados para la participación en procesos selectivos convocados por la Universidad
- ❑ **Ayudas especiales:**
  - Requeridas por personas con discapacidad. Máximo 1.356 €
    - ✓ Para gastos de rehabilitación
    - ✓ Para gastos de asistencia especializada
    - ✓ Para facilitar la movilidad y comunicación
    - ✓ Para eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de vivienda
  - Por intolerancia al gluten y/o a la lactosa. Entre 306 y 75 €
  - Tratamiento de diabetes. Hasta un máximo de 179 €
  - Tratamiento de logopedia. Hasta 179 €
  - Tratamientos psicológicos. Hasta 179 €
  - Intervenciones en oftalmología. Hasta 322 €
  - Por rotura de objetos personales en caso de accidente de trabajo. No será superior al 50% del gasto realizado
- ❑ **Ayudas por defunción:**
  - El personal que fallezca en la situación de servicio activo generará el derecho a una prestación económica de pago único de 3.000 €
- ❑ **Ayudas para prótesis y órtesis:** Comprenderá el 50% del gasto correspondiente
  - Gastos oculares. Cada dos años salvo que el cambio sea anual por dictamen profesional
  - Gafas: La ayuda es desde gafas completas, hasta un máximo de 70 €, a gafas telelupa con máximo de 198 €
  - Lentillas: Entre 35 y 70 € según el tipo de lentillas
  - Gastos dentales: Entre 18 y 491 €, según el tratamiento
  - Gastos auditivos y foniátricos. Entre 418 y 466 €
- ❑ **Ayudas de carácter familiar:**
  - Por nacimiento, adopción y acogimiento: 152 €
  - Por hijos hasta el inicio del segundo ciclo de Educación Infantil: entre 24 y 31 €
  - Libros de texto para estudios no universitarios: Desde 30 € a 41 € de Educación Infantil a Bachillerato
  - Para tratamientos de fecundación in vitro: Máximo de 491 €
- ❑ **Cuantías:**
  - Becas para estudios universitarios: 450.000 €
  - Ayudas sociales para compensar gastos: 110.000 €
  - Primas de jubilación del PAS: 318.407 €
  - Primas de jubilación del PDI con contrato laboral: 50.414,99 €
  - Anticipos al personal: 98.000 €

**TOTAL: 1.026.821,99 €**

cas de Castilla y León publicado en Bocy1 de 18 de enero de 2007. La cantidad destinada a estas primas asciende a 318.407 euros. El personal de administración y servicios funcionario que haya trabajado al menos diez años en la universidad percibirá como mínimo, en concepto de prima por jubilación, la cantidad de 9.000 euros, siempre que la jubilación tenga lugar con 65 años o antes, si al cumplir dicha edad el empleado cuenta con un periodo cotizado de al menos 37 años y seis meses; se produzca con 66 años y dos meses o antes, en el supuesto de que a los 65 años el empleado no hubiese alcanzado un periodo cotizado de 37 años y seis meses; y se produzca por declararse la invalidez permanente del funcionario. En el caso de producirse la jubilación con posterioridad a la edad establecida, la prima mínima establecida en el mismo se reducirá en 600 euros por cada año que se prolongue la permanencia en el servicio activo.

**Ayudas sociales.** En cuanto a las ayudas sociales, el programa incluye cuantías para que el personal de administración y servicios prepare sus oposiciones, con subvenciones para la adquisición de material y del coste de los exámenes.

Ayudas requeridas por personas con discapacidad, desde rehabilitación a asistencia especializada o eliminación de barreras arquitectónicas; para gastos de tratamientos de diabetes, de logopedia, de psicología e intervenciones de oftalmología; por defunción; para prótesis y órtesis que incluyen desde gastos por gafas, lentillas y piezas dentales hasta gastos auditivos. Las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social de la Universidad destacan por su variedad y tipología. Incluso existe la posibilidad de solicitar anticipos del salario, desde 608 euros a reintegrar en 4 meses hasta 2.584 euros a reintegrar en 17 meses.